



NOTIFICACIÓN POR AVISO

FORMATO

VC-GC-F-04

VERSIÓN: 08

Página: 1 de 1

San José de Cúcuta, 21 de mayo de 2020.

Señor(a)
EDWIN QUINTERO
CLL 2A NO 17 - 23 TORCOROMA SIGLO XXI
3214051767
Cúcuta

	
ASEO CUCUTA S.A. E.S.P. NIT. 807.005.005-7	
N° RADICADO:	
FECHA: 29/05/2020	HORA: 0840
RECIBIDO: Galvis y Esid	
TRAMITA:	N° Rta. 51192
NO IMPLICA ACEPTACIÓN	

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO
Caso No.36671

Apreciado señor,

En vista de que no se pudo llevar a cabo la notificación personal del oficio del día 12 de mayo del 2020, mediante el cual la Empresa resolvió el caso N° 36671 que usted presentará el día 21 de abril del 2020, y con el fin de cumplir el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011), nos permitimos enviarle el presente aviso y con él la copia íntegra del oficio citado.

Contra el oficio que por este aviso se notifica proceden el recurso de reposición, ante el Gerente o el representante legal de la Empresa, y, en subsidio, el recurso de apelación, ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios; recursos que podrá interponer dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 154 de la Ley 142 de 1994.

Le recordamos que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino; o en el caso que haya sido publicado al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Fecha Publicación 01-06-2020

Fecha Defijación 05-06-2020

ALCOB	
TELEFONO 2000 0000	
CALLE 1000 0000	
_____	1000 0000
_____	1000 0000
_____	1000 0000
_____	1000 0000
ALCOB & COMPANY	

ALCOB & COMPANY

ALCOB & COMPANY

ALCOB & COMPANY

ALCOB & COMPANY



San José de Cúcuta, 12 de mayo de 2020

Señor (a)
EDWIN QUINTERO
CLL 2A NO 17 - 23 TORCOROMA SIGLO XXI
Ciudad

Ref: Caso 36671 del 21-04-2020.Descuento por predio desocupado

Reciba un cordial saludo de Veolia, somos una empresa en la que trabajar para renovar el mundo, es nuestra razón de ser.

En atención a su solicitud de la referencia sobre la aplicación de la tarifa de aseo como predio desocupado para el código N°0402913 ubicado en la CLL 2A NO 17 - 23 TORCOROMA SIGLO XXI, queremos comunicarle lo siguiente::

- Conforme a los requisitos que señala la Resolución No. 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento (CRA) en su Artículo 45 la cual trata de las tarifas para los inmuebles desocupados, procedimos a revisar los consumos de energía del predio. En dicha revisión se logró determinar que efectivamente el predio actualmente se encuentra desocupado. En este sentido, Veolia continúa aplicando la tarifa de predio desocupado para el código 0402913.
- Recuerde tener presente que usted gozará de la tarifa de predio desocupado por un límite de tiempo de tres (3) meses como lo señala la norma¹. Por lo tanto, en el evento en que el inmueble permanezca desocupado después que finalice este periodo (**21 de Julio de 2020**), por favor contáctenos de inmediato a través de nuestros canales, línea gratuita nacional de atención al cliente **018000950096** desde cualquier teléfono fijo o celular; **co.servicioalcliente.aseo.orient@veolia.com** o en nuestra página web <https://www.veolia.com.co/oriente/contactenos> donde recibiremos con gusto nuevamente su reporte y así continuara disfrutando de esta tarifa mínima.

Fue un gusto poder atenderle; recuerde que contra la presente decisión que se notifica, procede el Recurso de Reposición ante la misma empresa, y en Subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios a interponer dentro de los próximos 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación, sin embargo para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de Recurso (Artículo 155 de la Ley 142/94).

En Colombia Veolia genera más 7.000 empleos directos, desde la declaración de emergencia económica por parte del Gobierno Nacional hemos mantenido las medidas de protección para que nuestros colaboradores que realizan la labor de recolección, barrido, disposición final de residuos puedan estar seguros, así mismo las ciudades permanezcan limpias y mantengamos el servicio sin ninguna novedad. Si puedes pagar tu factura te invitamos a que sigas realizando el pago oportuno, esto permitirá que podamos seguir prestando el servicio esencial. Cuenta con nosotros que en Veolia contamos contigo.

Cordialmente,

RUBY MISLENY GELVEZ OJEDA
Jefe de Servicio al Cliente.

Transcriptor: Natali Rangel

¹ Artículo 45 de la Resolución CRA No. 720 de 2015: "La acreditación de la desocupación del inmueble tendrá una vigencia de tres (3) meses, al cabo de los cuales deberá presentarse nuevamente la documentación respectiva ante la persona prestadora del servicio de aseo."

472

Servicios Postales Nacionales S.A. Nit 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: (07-1) 4722000 - 01 8000 111 210 - servicioalcliente@472.com.co

Estimado

Nombre/Razón Social: EDWIN QUINTERO
Dirección: CLL 24ND 17-23 TORCOROMA SIGLO XXI
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540011017
Fecha admisión: 21/05/2020 11:42:36

Remite

Nombre/Razón Social: ASO URBANO SAS ESP
Dirección: Avenida N. 2471 Barrio La Candelaria Alto Verde / Norte
Ciudad: CUCUTA
Departamento: NORTE DE SANTANDER
Codigo postal: 540001538
Envío: YG256783088C0

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

OFICINA _____
CAUCALÍ _____
DIRECCIÓN DE REGISTRO Y CONTROL _____
DESCONOCIDO
NO RESIDE
NO EXISTE EL NO
FECHA _____
MONTECARMEL

22 MAY 2020

Tonson Serrano
C.C. 88.230.027